

# Public Counsel

## ¿NECESITO PRESENTAR UNA RESPUESTA A UNA DEMANDA?

**AVISO:** Este paquete instructivo no constituye asesoramiento legal. No toda la información en este paquete puede ser relevante para usted y los hechos de su caso puede requerir información diferente. Debe considerar cuidadosamente los hechos de su caso al usar este paquete. Si necesita asesoramiento legal específico, debería consultar a un abogado.

### HE RECIBIDO NOTIFICACIÓN DE UNA DEMANDA CONTRA MÍ, ¿Y AHORA QUÉ?

#### ¿Cómo se informó de la demanda?

Una demanda presentada no significa que esté obligado a responder. Hay empresas y despachos de abogados que consultan registros judiciales públicos para ver si se han presentado demandas contra personas y luego les envían cartas informando de la demanda y ofreciendo sus servicios. Este tipo de carta NO significa que sea obligado a responder a la queja en la demanda. Sin embargo, si ha sido notificado correctamente sobre la citación y la demanda puede que necesite responder.

## **Notificación de una citación y demanda**

Notificación significa que se le ha informado oficialmente de una citación y demanda en su contra. Si no le han presentado la citación y la demanda, no es necesario que responda a la demanda. La notificación suele realizarse de dos maneras: notificación personal o notificación sustituta.

### **Servicio personal**

Notificación personal es cuando alguien físicamente le entrega la citación y la demanda. Si le notifican personalmente de una citación y demanda, tiene 30 días desde la fecha en que recibió los documentos para responder a la demanda.

### **Servicio sustituto**

Notificación sustituta es cuando alguien acude a su casa o lugar de trabajo y entrega la demanda y citación a una persona mayor de 18 años que vive contigo o está a cargo del negocio. La persona que entrega los documentos debe ser informada de qué documentos son. Luego, la persona que entrega los documentos debe enviarle una copia a la dirección donde entregó los documentos. Si le notifican como servicio sustituto de una citación y demanda, tienes 40 días desde la fecha en que se enviaron los documentos para responder a la demanda. Asegúrese de guardar el sobre en el que llegaron los documentos para determinar la fecha de envío.

### **Conseguir una extensión para responder**

Si está cerca del plazo para presentar una respuesta a la demanda, puedes pedir más tiempo para responder. Por favor, consulte nuestra guía para obtener más tiempo para responder a una demanda o proceso de descubrimiento.

### **Responder después de la fecha límite**

Mientras no se haya archivado un "incumplimiento" en su caso, aún podrá presentar una respuesta a una demanda incluso si la fecha límite para su respuesta ya ha pasado y no haya recibido una extensión para presentar su respuesta. Para comprobar si se ha presentado un caso en defecto, puedes consultar la página web del tribunal enclavando su número de caso. Aquí tienes un enlace a la página correspondiente: [Superior Court of Los Angeles County | Civil Case Access](#).

## **Puedes optar por no responder a la demanda**

Si no responde a la demanda, la persona que está demandando puede ganar el caso por incumplimiento. Esto se llama "sentencia en rebeldía". Si la persona que lo demandó tiene una sentencia en rebeldía en su contra, puede usar esa sentencia en rebeldía para intentar cobrarle dinero. Sin embargo, la ley federal y la ley de California ofrecen protecciones contra tales esfuerzos de cobro sobre una deuda de los consumidores en relación con sus beneficios gubernamentales, salarios, su cuenta bancaria y ciertos otros activos. A continuación, se pueden encontrar detalles sobre estas protecciones.

Si está completamente protegido frente a acciones de cobro basadas en estas leyes, puede que no le importe si se dicta una sentencia en rebeldía en su contra y, por tanto, puede optar por no responder a una demanda. Si necesitas, o deseas, responder a una demanda, consulte nuestra Guía para responder a una demanda de cobro de deudas no verificada.

## **Protecciones para los beneficios gubernamentales**

Los beneficios gubernamentales están totalmente protegidos frente a los esfuerzos de cobro en un juicio en un caso de deuda al consumidor. Los tipos de beneficios protegidos incluyen:

- Seguro Social (Beneficio por jubilación)
- Ingresos de seguridad suplementarios
- Beneficios para Veteranos
- Prestaciones por desempleo
- Prestaciones por discapacidad o Seguridad de ingreso suplementario
- Beneficios de CalWORKS

Si su única fuente de ingresos es uno o más beneficios gubernamentales, entonces no tiene que preocuparse de que la persona que lo demandó le quite ese dinero. Sin embargo, como se describe a continuación, se aplican reglas especiales a ese dinero una vez que está en una cuenta bancaria.

## **Protecciones para los salarios**

En California, una parte de sus salarios están automáticamente protegidos frente a acciones para cobrar una sentencia en un caso de deuda de los consumidores. Si sus salarios están totalmente protegidos, no tiene que preocuparse de que la persona que lo demandó le quite dinero de su cheque. En términos generales, si trabaja tiempo parcial o completo con el salario mínimo, su salario estará completamente protegido.

Puede usar esta calculadora en línea para comprobar cuánto de su salario está protegido:

[California Judicial Council Calculator](#)

## **Protecciones para las cuentas bancarias**

La ley de California y la ley Federal proporcionan protecciones frente a acciones de cobro sobre deudas de los consumidores por ciertos saldos en cuentas. A continuación, se describe esas protecciones. Si está completamente protegido, no tiene que preocuparse de que la persona que lo demandó le quite dinero de su cuenta bancaria.

### *Protección básica*

En California, a partir del 1 de julio de 2025, 2.244 dólares de saldos en todas sus cuentas bancarias están automáticamente protegidos frente a esfuerzos de cobro en una sentencia por deuda del consumidor. Aunque esta cantidad es técnicamente para todas sus cuentas, en la práctica la cantidad se aplica a cada banco, ya que los bancos no se consultan entre sí antes de determinar que monto cuánto está protegido. La cantidad protegida cambia cada 1 de julio y normalmente aumenta.

Las cuentas que están sujetas a esfuerzos de cobro son todas las que tienen su número de seguro social. Esto puede incluir cuentas que haya abierto para hijos, cuentas conjuntas o cuentas a las que se hayan añadido a petición de un familiar.

### *Protecciones Especiales*

Si el único dinero en su cuenta proviene de beneficios públicos, como los descritos arriba mencionados, entonces hasta el equivalente a 2 meses de dichos pagos están automáticamente protegido. Esta protección automática solo se aplica si el dinero se deposita directamente en su cuenta del gobierno y no hay ni 1 centavo de otro dinero en la cuenta.

### **Bienes Raices**

Si es propietario de una vivienda, la persona que tenga una sentencia en su contra puede obtener un gravamen sobre su vivienda. Sin embargo, generalmente no pueden usar ese gravamen para forzar la venta de su vivienda a cambio de una deuda de consumidor más baja.

### **Coches**

Si tiene un coche, la persona que tiene una sentencia en su contra puede intentar quedarse con el coche para cumplir con la sentencia. Sin embargo, a partir del 1 de abril de 2025, 8.625 dólares de patrimonio (el valor del coche menos la cantidad que debes) que tiene en el coche está protegido contra esfuerzos de cobro en una sentencia de deuda al consumidor. Aunque tenga más capital en su coche, el acreedor puede que no se moleste en intentar quedarse con el coche dado el costo de venderlo y saldar cualquier deuda contra él.

### **Siguiente paso**

Si ha determinado que está protegido frente acciones de cobro que un acreedor pueda llevar a cabo si tiene una sentencia en su contra, puede decidir no presentar una respuesta a la demanda. Si ese es el caso, no necesita hacer nada después de recibir una citación y demanda. Si ha decidido que quiere responder a la demanda consulte nuestra Guía para responder a una demanda de cobro de deudas no verificada.